



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/789/2010, de 7 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1521/2009, de 9 de julio, por la que se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal denominados «Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación» y «Ayudas a la Formación y a la Contratación de Personal Investigador».

Mediante la Orden EDU/1521/2009, de 9 de julio, se crearon los ficheros automatizados de datos de carácter personal denominados «Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación» y «Ayudas a la Formación y a la Contratación de Personal Investigador».

El artículo 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre establece que la disposición de creación de ficheros de utilidad pública debe recoger el sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero. Este sistema es definido por el propio reglamento como: automatizado, no automatizado, o parcialmente automatizado (mixto).

Asimismo, el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal prevé que los destinatarios de los datos recogidos deberán ser identificables en aras a una adecuada protección de los derechos de los afectados de los que provienen.

Dado que la Orden EDU/1521/2009, de 9 de julio por la que se crean los citados ficheros automatizados de datos de carácter personal no recoge la totalidad de las exigencias anteriores, resulta necesario modificar su Anexo para incorporarlas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento que desarrolla esta Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo Único.– Modificación de la Orden EDU/1521/2009, de 9 de julio por la que se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal denominados «Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación» y «Ayudas a la Formación y a la Contratación de Personal Investigador».

El Anexo de la Orden EDU/1521/2009, de 9 de julio por la que se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal denominados «Programa de Apoyo a

Proyectos de Investigación» y «Ayudas a la Formación y a la Contratación de Personal Investigador» queda modificado como sigue:

Uno. Se añade un nuevo párrafo, en los puntos 1.– PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y 2.– AYUDAS A LA FORMACIÓN Y A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR, que en ambos casos irá situado tras el relativo a la denominación del fichero, con la siguiente redacción:

«Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero:

Parcialmente automatizado (mixto)».

Dos. Se modifican los párrafos referentes a las cesiones de datos previstas de los puntos 1.– PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y 2.– AYUDAS A LA FORMACIÓN Y A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR que quedan redactados como sigue:

«Cesiones de datos previstas:

A la Hacienda Pública y la Administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a organismos de la Seguridad Social para cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social, a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León para elaboración de informes de valoración en convocatorias de ayudas y subvenciones».

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.– La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de junio de 2010.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO